



01283



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°246-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 14 de julio de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

Visto el informe N° 101- 2017/GDPS/MDBSH, de fecha 11 de julio del 2017, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del **Consejo Municipal del Libro y la Lectura**, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del **Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura 2017-2021**, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "promover actividades culturales diversas";

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N°007-2017-CM aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;

Que, mediante el Informe N° 101- 2017/GDPS/MDBSH, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el Consejo Municipal del Libro y la Lectura, integrado por:

1. **Ing. Luis Antonio Neira León**- Alcalde Distrital de La Banda de Shilcayo, quien lo preside.
2. **Sr. Isai Ríos Becerra** con DNI N° 47860493- Secretario Técnico- Responsable del Área de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con derecho a voz, pero no a voto.

*[Firma manuscrita]*  
 172216 U. Gonzales Contreras  
 ALCALDE  
 C.A. 3. M. N° 237





3. CPC. Duvith Oriana González Ysuiza con DNI N° 46306903- Promotora de Lectura de la Municipalidad.
4. Sr. Ramón Rodríguez Pasmíño con DNI: N°01065000- Representante de UGEL.
5. Sr Alen Marina Arévalo con DNI: N°01132885- Representante de Docentes
6. Sr. Sistero García Torres con DNI N° 01102881- Representante de Escritores.

  
Gonzalo C. Gonzales Gonzalez  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 137

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura del Ddistrito de La Banda de Shilcayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE



LANJA-MDBSH  
PIHS/S.G  
AL  
GM  
INTERESADOS  
ARCHIVO